



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 15 MAY 2024

RESOLUCION N° 0975 - 024

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa ELECTRO HOGAR, que brindó el servicio de suministro de Materiales de Electricidad, mediante solicitud de la Dirección de Obras Publicas de la Municipalidad de Aguaray; Pedido de Y;

CONSIDERANDO:

Que, Dirección de Obras Publicas a través de la **EMPRESA ELECTRO HOGAR CUIT N° 20-18768535-3**, se adquirió materiales de electricidad, para mantenimiento de la Casa de la Cultura para su buen funcionamiento, según Factura N° 004-00020829.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de material de electricidad para ser distribuidos entre los distintos sectores y áreas del Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES

QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA

ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

R E S U E L V E

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 11/100 CTVOS (\$ 152.673,11)** por ÚNICA VEZ a nombre de la EMPRESA ELECTRO HOGAR CUIT N° 20-18768535-3, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma:

vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal



S. J. J.

Sarzur Juan Jose
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY